



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 662

Radicado No. 05001 31 05 013 **2018 00142 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARTHA CECILIA ARENAS ECHAVARRÍA y JOSÉ ALEJANDRO ZULUAGA ARENAS** en contra de **COLPENSIONES**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en providencia de 16 de abril de 2022, por medio de la cual efectuó corrección aritmética de la sentencia de segunda instancia del 16 de diciembre de 2020; y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente.

Consulte aquí el expediente [05001310501320180014200](https://www.poderjudicial.gov.co/web/consultas/05001310501320180014200)

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día
22/06/2022, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](https://www.poderjudicial.gov.co/web/consultas/05001310501320180014200)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

dianavasquezc@hotmail.com ; palacioconsultores.colp@gmail.com ;
meperez@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b65a0f4eef1946ff4d155526895ab7fed73c5d22a50ae870272469bbf89c486**

Documento generado en 21/06/2022 06:15:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>